

Número 3754

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Il^{ta}. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos (0343/86 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español S.A. contra María Lidia Sánchez Cuevas, Victoriano López Gallardo y Enrique López Azor y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por tercera vez, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 24 de mayo a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1. Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.
2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
5. Que la subasta se celebrará por lotes.
6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a

quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra de secano, en el Barranco de Rodrigo término de Tijola, de cabida 2 hectáreas, 6 áreas, 8 centiáreas, Linda: Este, Elena López Gallardo, Norte, el Cerro, Sur, María Azor Pérez y Oeste, herederos de José Azor Pérez. Finca inscrita al número 4.069, tomo 833, libro 54, folio 88, inscripción cuarta.

Valorada respecto a la nuda propiedad en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

2. Rústica: Casa Cortijo de planta baja, en la corrijada de la Jauca Alta, término de Seron de superficie cincuenta metros, linda: Derecha entrando, Faustino Giménez Lorente, izquierda ensanches de la cortijada y también por el fondo, finca inscrita al folio 219, tomo 910, finca número 21.522 valorada respecto a la nuda propiedad en ciento cuarenta mil pesetas (140.000).

3. Rústica: Parcela tierra de secano inculto, en el paraje de la Cerrizal sitio conocido por la hechicera, término de la Tijola de cabida 2 hectáreas, 9 áreas, 3 centiáreas. Finca registral número 5.809 al tomo 904, libro 62, folio 150 inscripción primera, valorada respecto a la nuda propiedad en doscientas diez mil pesetas (210.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a once de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El secretario.

Número 3755

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Il^{ta}. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 0913/91 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia S.A. contra Francisca Meroño Sánchez y Ramon Jaén de Dios y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de junio, 19 de julio y 22 de septiembre de 1993, todas ellas a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.
2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
5. Que la subasta se celebrará por lotes.
6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará

a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Piso-vivienda en término de San Javier, partido de Roda, sitio de Los Alcázares, Hacienda llamada "Lo Sola". Es primer piso, letra A, con una superficie construida de noventa y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, calle de las Palmeras; izquierda, patio, pasillo y el piso letra B; por el fondo, el Mar Menor; y por el frente patio de luces, pasillo de distribución y finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 427, folio 169, finca 34.300.

El tipo para la primera subasta es de 5.600.000 pesetas.

Vivienda, en planta baja, término de Torre Pacheco, calle de Antonio Ayala Garre, nueve, Hacienda de "La Tía Javierra". Sobre un solar de doscientos cincuenta metros cuadrados, se ha construido dicha vivienda, de una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, destinando el resto a patio. Hall, comedor estar, cinco dormitorios, cocina, baño y porche. Linda: norte, calle Antonio Ayala; Levante, José María Fernández Meroño; Poniente, calle; y espalda, Ramón Jaén de Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Murcia, al libro 353, folio 18, Sección Pacheco, finca 18.565.

El tipo para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Tercera: Un solar, en término de Torre Pacheco, parte de Hacienda "La Tía Javierra" de una superficie de cuatrocientos quince metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, Feliciano Ortiz Cuenca; Este, Ginés Montesinos Martínez; y Oeste, Ramón Jaén de Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Murcia, al Libro 338, folio 91, Sección Pacheco, finca número 22.989.

El tipo para la primera subasta es de 3.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El secretario.

Número 3828

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Por virtud de la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 1. hipotecaria registrado bajo el número 0063/89 a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Embutidos Pinar S.A. en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de junio, 19 de julio y 27 de septiembre de 1993 todas ellas a las 12, horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª Planta, Ronda de Garray, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. en esta Ciudad, Sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera: Una casa en la calle de Garrayeros, en la villa y casco urbano de San Javier (Murcia), con una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, sin número de policía. Es de planta baja, dos puertas de entrada y diversas habitaciones. Linda: derecha entrando, casa de Don Antonio Meroño; izquierda, Juan Pérez Zapata y espalda, Don Tomás Maestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 468, folio 150 vto., finca 3.077-N, inscripción 15.